



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: Nulidad y restablecimiento del derecho.

ACCIONANTE: MARÍA INES ROBAYO MOLINA

ACCIONADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 1500131330032010000007-01

ASUNTO: Copias.

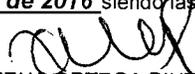
Revisado el expediente, el apoderado de la parte actora solicita primeras copias que prestan merito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia junto con las constancias de notificación y ejecutoria. De igual manera autoriza al señor DANY ALEXANDER PIRAJON SOLER identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.385.123 para su retiro, visto a (folio 181). Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P y previa Verificación por parte de la Secretaría del pago de arancel judicial, a razón de \$ 100 pesos m/cte. Por página autenticada de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo (PSAA-16-10458 de 12 de febrero de 2016), los cuales deben ser consignados en la cuenta única nacional No 3-082-00-00636-6 Banco Agrario de Colombia circular DEAJC15-61 de 23 de noviembre de 2015); para el caso de las constancias de notificación y ejecutoria el pago de la certificación por valor de \$ 6.000 pesos m/cte, para cada una (Acuerdo PSAA16-10458 de 12 de febrero 2016), los cuales deben ser consignados en la cuenta única nacional No. 3-082-00- 00636-6 Banco Agrario de Colombia (Circular DEAJC15-61) de 23 de noviembre de 2015), el Despacho dispone:

1. Expídanse a costa de la parte actora copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con la anotación que es primera 1ª copia que presta mérito ejecutivo, junto con las constancias de notificación y ejecutoria.
Expídanse a costa de la entidad demandada la constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda 2ª instancia.

2. Se autoriza la entrega de lo solicitado por la parte actora al señor DANY ALEXANDER PIRAJON SOLER, identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.385.123.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

<p>JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. 10 de hoy <u>1 de abril de 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p> XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria</p>
--